

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 al 31 de enero de 2020

Entidad:	BANECUADOR B.P.
Área Responsable:	Subgerencia General de Servicios Corporativos Gerencia Administrativa Gerencia de Talento Humano Gerencia Financiera
Acrónimo:	BANECUADOR B.P.
Sector:	Sector Financiero
Misión:	Brindar productos y servicios financieros innovadores, eficaces y sostenibles social y financieramente, aportando en la inclusión y mejora de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores rurales y urbanos, fortaleciendo la asociatividad.

I. Antecedentes

Se expondrá las acotaciones referentes al marco legal para sustentar la realización del Informe Semestral de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017.
- Decreto Ejecutivo No. 624 de 21 de diciembre de 2018.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Mediante Resolución del Directorio No. D-2019-172 de 29 de octubre de 2019 se dio por conocida y aprobada la proforma presupuestaria de BANECUADOR B.P., para el ejercicio económico 2020.

Mediante Resolución No. 546-2019-F de 30 de octubre de 2019, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, procedió a dar por conocida la aprobación del presupuesto del Banco Central del Ecuador y de las entidades del sector financiero público del año 2020, en el cual se evidencia que

para BANEQUADOR B.P. en la partida de Presupuesto Ordinario en el rubro de "Gasto de Personal" se encuentra presupuestado el valor de \$54.5 millones de dólares.

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

• APLICACIÓN AL PERSONAL UBICADO EN LA ESCALA DEL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 624 de 21 de diciembre de 2018, se determinó la "OPTIMIZACIÓN DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y EMPRESAS PÚBLICAS", en la cual estipula: "Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8,9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares".

Por lo expuesto, el decreto antes referido fue aplicado en el año 2019 ocasionando un ahorro por el valor de \$82,417.69 y al dar continuidad al referido decreto genera el mismo ahorro para el presente año 2020 en la partida de Nivel jerárquico Superior.

DETALLE	PARTIDAS NJS	PRESUPUESTO 2019	APLICACIÓN DECRETO 624	AHORRO
DISMINUYE	58	\$2,855,101.09	\$2,772,683.40	\$82,417.69
MANTIENE	71	\$2,505,413.24	\$2,505,413.24	0
Total general	129	\$5,360,514.33	\$5,278,096.63	\$82,417.69

b) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

Esta Institución a la presente fecha no cuenta con este beneficio, por lo que no aplica realizar alguna acción de optimización de recursos.

c) Vacantes

Dentro del presupuesto general de la partida gasto de personal se considero para los servidores de nombramiento regular el valor de \$5,190,125.57, dentro del cual se encuentra incluido 18 vacantes mismos que a la presente fecha no han sido reemplazadas y representan un ahorro de \$312,007.20.

N° PUESTOS	PRESUPUESTO 2019	
266	\$4,878,118.37	
18	\$312,007.20	AHORRO
284	\$5,190,125.57	

d) Sobre el personal de apoyo

Mediante Acuerdo Interministerial No. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, el Ministerio de Trabajo expidió las Directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional, partidas vacantes, contratos de servicios ocasionales, creaciones de puestos y banco de personal de los procesos de apoyo.

Con la finalidad de cumplir con el procedimiento establecido en el Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, BANEQUADOR B.P. efectuó el cálculo del PEA institucional, tomando como base el Distributivo de Remuneraciones al mes de enero de 2020, en el que se consideró objeto de análisis a 2.771 servidores que representan el 100% de la población para el análisis PEA, de lo cual se identificó lo siguiente:

TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE PERSONAL	% REPRESENTACIÓN SEGÚN POBLACIÓN TOTAL DE ANÁLISIS
PERSONAL ADJETIVO (Habilitantes de apoyo y Asesoría)	596	21.51%
PERSONAL SUSTANTIVO (Agregadores de Valor) + PERSONAL GOBERNANTE	2175	78.49%
PERSONAL TOTAL	2771	100%

BANEQUADOR B.P., registra un PEA con un 21,51% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

e) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Art. 309 de la Constitución de la República del Ecuador determina.- "El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones".

Art. 310 de la Constitución de la República del Ecuador determina.- "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía".

Por lo expuesto, en el presente año se cancela un monto de 30 horas extras al mes, entre horas suplementarias y extraordinarias con su respectiva justificación de la necesidad emitida, en esencialidad a los servidores que laboran en horario diferido a nivel nacional que por el giro del negocio de BANEQUADOR B.P. debe precautelar la atención al público cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador.

f) Licencias con Remuneración

Esta Institución no tiene personal que haya solicitado Licencia con Remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Durante el mes de enero de 2020, se han realizado dos consultorías en dicho período, las cuales se detallan a continuación:

No.	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA (BIEN, SERVICIO, OBRA, CONSULTORÍA, SEGUROS)	PLAZO (DÍAS CALEND A-RIO)	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROVEEDOR ADJUDICADO	NRO. RUC	VALOR ADJUDICADO SIN IVA	FECHA DE ADJUDICACIÓN
1	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONSULTORÍA	<u>CDC-BANEC-006-2019</u>	ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y DISEÑO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS: HIDROSANITARIO, CONTRA INCENDIO, ELÉCTRICO, MECÁNICO, AIRE ACONDICIONADO, ESTRUCTURAL, Y ESTUDIO DE SUELOS Y AMBIENTAL DE LA AGENCIA PAJÁN PROVINCIA DE MANABÍ Y AGENCIA PEDRO CARBO	CONSULTORÍA	60	EJECUCIÓN DE CONTRATO	MELENDEZ MANZANO FAUSTO EDUARDO	0903549053001	\$ 68,000.59	10/01/2020
2	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONSULTORÍA	<u>CDC-BANEC-007-2019</u>	CONSULTORÍA DEL ESTUDIO ACTUARIAL PARA DETERMINAR LAS RESERVAS MATEMÁTICAS DE JUBILACIÓN PATRONAL Y DESHAUCIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	CONSULTORÍA	15	EJECUCIÓN DE CONTRATO	VOLRISK CONSULTORES ACTUARIALES CIA LTDA	1792334314001	\$ 2,000.00	24/01/2020

Fuente: Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones
Período de evaluación: Enero 2020

h) Depuración Institucional

Mediante reunión de trabajo de 15 de abril de 2019, BANECUADOR B.P., remitió al Ministerio del Trabajo la propuesta de la Estructura Institucional, por lo que actualmente nos encontramos a la espera de la respuesta de validación lo que nos permitirá aplicar la depuración institucional en función de la Estructura propuesta.

i) Racionalización de programas públicos

BANECUADOR B.P., al ser una institución que cuenta con autonomía administrativa y financiera, no cuenta con proyectos de inversión, por lo cual la vinculación del personal se realiza con cargo a la cuenta de gastos de personal del Banco.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Viajes al exterior

Los gastos relacionados con movilización del personal han sido efectuados dentro del marco de lo estrictamente necesario para cumplir tareas de supervisión, gestión de negocios y fortalecimiento del control interno, actividades que son indispensables para alcanzar los objetivos planteados por la institución.

b) Movilización interna

Mediante Resolución Nro. BANEQUADOR B.P.-201-0037 de 26 de marzo de 2019, la Gerencia General resolvió delegar al Subgerente de Administración de Bienes y Servicios, lo siguiente:

- *“Artículo 7.- Delegar al titular de la Subgerente de Administración de Bienes y Servicios de BANEQUADOR B.P., encargado o subrogante, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, actúe en nombre y representación del Gerente General de BANEQUADOR B.P., y previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, asuma las siguientes atribuciones y facultades: (...)*
 - *Autorizar la movilización de vehículos de Casa matriz, previo el desplazamiento de los servidores dentro y fuera de la ciudad”.*

En base a la delegación la Unidad de Transportes perteneciente a la Gerencia Administrativa realizó la asignación de vehículos para movilizaciones, dando prioridad de utilización de vehículos a las Gerencias que desarrollan actividades relacionadas directamente con el giro específico del negocio, como es: la recuperación de cartera, colocación de créditos, visita de clientes, captación de clientes, ferias promocionales, reuniones con asociaciones, etc., según se desprende el siguiente cuadro:

GERENCIA	REQUERIMIENTOS DE VEHÍCULOS ENERO 2020
GERENCIA DE COLOCACIONES Y CAPTACIONES	12
GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	16
GERENCIA ADMINISTRATIVA	4
GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	1
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	1
GERENCIA DE RIESGOS	4
GERENCIA DE OPERACIONES	4
PRESIDENCIA	3

Fuente: Unidad de Transportes
Periodo de validación: Enero 2020

c) Compra de pasajes

En cuanto a la adquisición de pasajes, se continúa dando cumplimiento a la Circular Nro. 190028 de 17 de abril de 2019, emitida por la Subgerencia General de Servicios Corporativos a todas las Gerencia,

informando los lineamientos para la emisión de pasajes aéreos en cumplimiento con el decreto 135, en el que en su parte pertinente indica:

“En cumplimiento al referido Decreto Ejecutivo Nro. 135, se exhorta a los Gerentes de Área que la movilización del personal a otras ciudades solo sea en casos necesarios, se preferirá el uso de herramientas informáticas como videoconferencias u otros medios en caso que la situación lo amerite”.

El 27 de enero de 2020, el Subgerente General de Servicios Corporativos, emitió la Circular Nro. 200009, con los lineamientos para la emisión de pasajes aéreos nacionales, con el objeto de optimizar los recursos del banco durante el año 2020.

d) Compra de vehículos

BANECUADOR B.P., desde la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, no ha ejecutado la adquisición de ningún automotor.

e) Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Referente a la optimización y austeridad del gasto público y cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135, las autorizaciones para el arrendamiento de bienes inmuebles se los realiza únicamente a través del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; en lo que corresponde al mes de enero de 2020, se solicitó a INMOBILIAR, la autorización del monto de gasto para la adecuación de la agencia:

- Guasmo – Zonal Guayaquil

Una vez obtenida la respectiva autorización se procederá con la adecuación de la mencionada agencia.

f) Control de inventarios

Se ha normado el procedimiento para distribución de los suministros de proveeduría en las dependencias de Casa Matriz y Gerencias Zonales.

Con fecha 28 de mayo de 2018, entró en funcionamiento el Sistema Api, en todas las dependencias de BANECUADOR B.P., a nivel nacional, sistema que permitirá mantener el control adecuado de las existencias y el stock de la proveeduría, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control y Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Considerando los datos que refleja el sistema API, las Zonales que optimizaron recursos respecto de las compras del mes de enero de 2019 vs compras del mes de enero de 2020 fueron Casa Matriz y la Zonal 1 Ibarra.

ZONALES	COMPRAS ENE 2019	COMPRAS ENE 2020	PEDIDOS ATENDIDOS ENE 2020
MATRIZ	62,453.23	0	36
Z1 IBARRA	7,176.29	0	0
Z2 QUITO	0	0	3
Z3 RIOBAMBA	0	0	13
Z4 PORTOVIEJO	0	0	3
Z5 GUAYAQUIL	0	0	16
Z6 CUENCA	0	0	0
Z7 LOJA	0	0	0
TOTAL	69,629.52	0	71

g) Asignación y uso de teléfonos celulares

Para los años 2019 y 2020 BANECUADOR B.P., suspendió la asignación de teléfonos celulares incluido a los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior.

h) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Con oficio No. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0049-O de 21 de febrero de 2018, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público informó lo siguiente:

- *“...se considera procedente que sea la referida entidad financiera, BANECUADOR B.P., la que efectuó las acciones que considere más apropiadas en relación con los activos inmuebles improductivos que se encuentran bajo su responsabilidad o dominio, dando estricto cumplimiento al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, e informando a este Organismo Público todo lo relacionado a la presente temática, sin que se transfieran dichos bienes a INMOBILIAR”.*

i) Personal de seguridad

BANECUADOR B.P., no dispone de personal en nómina asignado para la seguridad de las autoridades de BANECUADOR B.P., conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 135.

SECCION III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

Mediante oficio Nro. MEF-SGSEP-2019-0062-O de 13 de marzo de 2019, el Secretario del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, conforme a primera sesión ordinaria de dicho Gabinete, solicitó la optimización de recursos implementado acciones para reducir gastos.

Con base a los solicitado por parte del Gabinete sectorial, BanEcuador B.P. preparó la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2020 considerando los recursos estrictamente necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Institución; es así, que mediante Resolución Financiera Nro. 546-2019-F de 30 de octubre de 2019 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera aprobó el presupuesto de BanEcuador B.P. para el año 2020.

El Gasto de Operación Enero 2019 fue de USD 1,17 millones y de Enero 2020 fue de USD 1,38 millones¹ lo que representa una variación del 17,54%, debido a que han erogado gastos propios del giro del negocio del Banco tales como: Servicio de Guardianía, Refrigerio Código de Trabajo, Transporte de Valores, entre otros.

En Dic. 2019 fue de USD 4,29 millones y en Ene. 2020 fue de USD 1,38 millones con una disminución del 67,84%.

El Gasto de Inversiones de Capital de Ene-Dic 2018 fue de USD 5,0 millones y de Ene-Dic² 2019 fue de USD 4,07 millones por remodelaciones de oficinas en mal estado y proyectos tecnológicos.

En Nov. 2019 fue de USD 310,50 miles y en Dic. 2019 fue USD 1,4 miles.

¹ La información referente a Gasto de Operación ha sido generada con Balance Preliminar con corte al 31 de enero de 2020, la cual con Balance definitivo no presentará variaciones significativas.

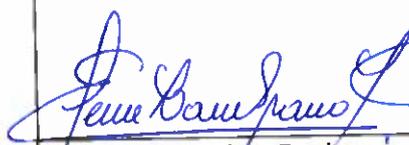
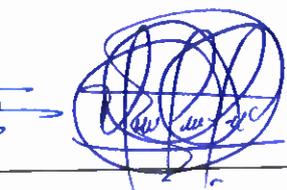
² La información correspondiente al Gasto de Inversión es analizada con corte a diciembre de 2019 en virtud que los valores ejecutados correspondientes al mes de enero de 2020 son emitidos por las Zonales de BanEcuador B.P. en un plazo de 48 horas posterior al cierre de Balance Definitivo, a través de los Informes de Ejecución Presupuestaria de las Zonales.

Adicionalmente, se remite los anexos de la Ejecución Presupuestaria antes detallada.

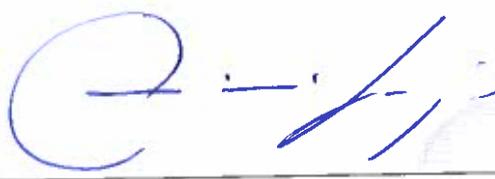
En virtud de lo antes expuesto, es necesario mencionar que **BANECUADOR B.P.**, se encuentra comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades encaminadas a la optimización de recursos, así como del presupuesto institucional; y, que permitan dar cumplimiento a las políticas y normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 03 de febrero de 2020.

Elaborado por:

		
Nombre: Lcda. Elena Zambrano Cargo: Gerente de Talento Humano	Nombre: Abg. Gustavo Ruiz Cargo: Gerente Administrativo	Nombre: Mgs. Alvita Achig Cargo: Gerente Financiero (S)

Aprobado por:


Nombre: Ing. Mauricio Garzón Cargo: Subgerente General de Servicios Corporativos (S)